

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

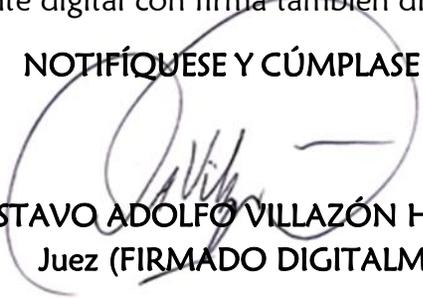
Medellín, veintisiete (27) de octubre de Dos Mil veinte (2020)

RADICADO	05001-31-03-008-2015-01068-00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA
DEMANDADO	ESTEBAN PABON TORO
PROVIDENCIA	Auto 649 V
DECISIÓN	Autoriza copia autentica

Se ordena agregar el anterior escrito de la Oficina de Instrumentos Públicos de Ciudad Bolívar Antioquia con Certificado de Tradición y Libertad del Inmueble identificado con matrícula Inmobiliaria 005-32317 donde nos informan que el predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria 004-32816embargado en el presente proceso por reorganización de círculos registrales según Decreto 1479 de 2016 le correspondió la matrícula inmobiliaria 005-32317. El proceso se terminó por auto de fecha 28 de febrero de 2019.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (FIRMADO DIGITALMENTE)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2209 Fijado a las 8:00 a.m.
_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaría

4-v